

LIBERTAS 7, S.A.

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, para su mejor difusión a los inversores y público en general, LIBERTAS 7, S.A. procede, por medio del presente escrito a comunicar la siguiente información, que considera relevante:

El Consejo de Administración de Libertas 7, S.A., en su reunión del día 27 de julio de 2006, ha adoptado los siguientes acuerdos:

- Formular y aprobar el Informe de los Administradores sobre el Proyecto de fusión entre Libertas 7, S.A. y S.A. Playa de Alboraya, conforme al artículo 237 LSA.
- Convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de septiembre, a las 19 horas, en Valencia, C/ Caballeros, nº 22, en primera convocatoria, y el siguiente día 14 de septiembre, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el orden del día aprobado. El orden del día de la convocatoria estará integrado por los siguientes puntos:

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación del balance de fusión de fusión de la Compañía, cerrado a 30 de abril de 2.006, verificado por los auditores de cuentas de la sociedad.

Segundo.- Aprobación de la fusión de Libertas 7, S.A. y S.A. Playa de Alboraya, mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado, con aprobación de dicho Proyecto. Aprobación del tipo de canje de las acciones de la sociedad absorbida en relación con las de la sociedad absorbente.

Tercero.- Aumento del capital social como consecuencia de la fusión, y subsiguiente modificación del artículo 5 (capital social) de los Estatutos Sociales. Solicitud de admisión a cotización oficial de las acciones de esta emisión en la Bolsa de Valencia.

Cuarto.- Sometimiento de la presente fusión al régimen fiscal especial establecido en la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Quinto.- Delegación de facultades para la ejecutar, formalizar e inscribir los acuerdos adoptados en la Junta, con la facultad de subsanar, aclarar, interpretar, rectificar o completar los mismos hasta su completa ejecución.

Sexto.- Lectura y aprobación del acta.

- Aprobar la Información Pública Periódica correspondiente al primer semestre de 2006, debidamente remitida a la C.N.M.V. y a la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valencia, en los plazos reglamentariamente establecidos, así como su incorporación a la página web de la sociedad.

Valencia, 28 de julio de 2006

AGNÈS NOGUERA BOREL
Consejero Delegado